

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución PAU-2 «Patrocinio», en Talavera de la Reina. Aprobación definitiva.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 5 de octubre de 2011, se tomó conocimiento del Decreto del Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Toledo de fecha 20 de septiembre de 2011, dictado en el auto seguido por procedimiento ordinario número 417 de 2011 a instancia de don Vicente Corralejo de la O y doña Elena Corrochano Moreno, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2011 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2010, sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 Patrocinio.

Considerando que tal requerimiento es conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29 de 1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, siendo de otra parte que, la personación de esta Administración requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, la Junta de Gobierno Local acordó:

«1.- Toma de conocimiento del citado escrito.

2.- Dar cuenta al Juzgado de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puede concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal, y en concreto, de los Procedimientos Ordinarios números 857 y 873 de 2010, que se sigue en ese Juzgado número 3 y Procedimientos números 255 de 2010 y 175 de 2011 que se siguen en el Juzgado número 2 de lo Contencioso Administrativo de Toledo, interpuesto éste último por el mismo interesado.

3.- Ordene la remisión del expediente administrativo número 15 de 2006 PG, referido al Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector PAU 2 «Patrocinio».

4.- Con carácter previo a esta remisión, proceda al emplazamiento de los interesados en el expediente, mediante notificación de esta resolución para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días a contar desde que reciban la notificación. Una vez notificado a los interesados, las notificaciones realizadas se incorporarán al expediente que se remita al Juzgado.

5.- Comparecer en los Autos, designando letrado defensor que represente a este excelentísimo Ayuntamiento a don José Luis Peñaranda Ramos y procurador a doña María del Carmen García Estruga ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3, de Toledo.»

Contra la presente resolución no procede recurso por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva de notificación a los titulares que, intentada la notificación, no se hubiere podido practicar.

Talavera de la Reina 5 de octubre de 2011.- (Por delegación de competencias, acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 16-06-11). La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-9399